



A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Lic. René Buenrostro Hernández
Contralor Interno del Poder Legislativo
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada N° LS-CEV-001-2024, relativa a la contratación del servicio de fotocopiado**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **VÁZQUEZ MOTTA LUZ MARÍA**. la contratación del servicio de fotocopiado por un importe total máximo de \$ 1'451,334.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil, trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, por un periodo comprendido del 01 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

PARTIDAS	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÍNIMA	NÚMERO DE FOTOCOPIAS MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
N° 1 fotocopia e impresión en negro	1'400,000	3'200,000	\$0.29	\$ 406,000.00	\$ 928,000.00
N° 2 fotocopia e impresión en color	55 000	140,500	\$2.30	\$ 126,500.00	\$ 323,150.00
SUBTOTAL				\$ 532,500.00	\$ 1'251,150.00
I.V.A.				\$ 85,200.00	\$ 200,184.00
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO				\$ 617,700.00	\$ 1'451,334.00



A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

Partida N° 1 fotocopia e impresión en negro con 19 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción: por un importe total mínimo de \$470,960.00 (cuatrocientos setenta mil, novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y un importe total máximo de \$1'076,480.00 (un millón setenta y seis mil, cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo con las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 1'400,000 y máxima de 3'200,000 de fotocopias e impresiones.

Partida N° 2 fotocopia e impresión en color con 6 equipos de mediana producción y 1 equipo de alta producción: por un importe total mínimo de \$146,740.00 (ciento cuarenta y seis mil, setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N) y un importe total máximo de \$374,854.00 (trescientos setenta y cuatro mil, ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Para esta partida la adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la cantidad mínima de 55,000 y máxima de 140,500 fotocopias e impresiones.

Haciendo un importe total máximo por ambas partidas de \$ 1'451,334.00 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil, trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado.

Proveedor que cumple técnicamente y presenta la segunda opción:

- Total Copiers, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a firmar el contrato y/o pedido respectivo dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo, debiendo entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E


L.C. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros